

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2016-5659** *Notificación de sentencia 206/16 en procedimiento ordinario 349/2015.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el número 349/2015 a instancia de doña Ainhoa García Alonso frente a Hostelería de Medio Cudeyo, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, en los que se ha dictado sentencia de fecha 23 de mayo de 2016, del tenor literal siguiente:

#### FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por doña. doña Ainhoa García Alonso contra Hostelería de Medio Cudeyo, S. L., condeno a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 2.905,80 €, incrementada en los intereses expresados en el fundamento jurídico tercero de esta resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco de Santander nº 3867000065034915, más otros 300 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Hostelería de Medio Cudeyo, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 30 de mayo del 2016.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2016/5659